

VALOR A PAGAR:

MUNICIPIO:

# ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVETORÍA

Código: F-GI-024 Versión: 0.2

Página 1 de 6

CODIGO BPIN N°: 2023685730043 CONTRATO No: 089 DE 2024 29-MAY-2024 INT-SMC-035-2024 TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE OBJETO: VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER" CONTRATISTA: KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S NIT/ C.C: 901780821-4 REPRESENTANTE LEGAL: OMAIRA FLOREZ DÍAZ CEDULA DE CIUDADANIA: 1.101.757.854 DE VELÉZ, SANTANDER TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA VALOR INICIAL: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.544.295,00) PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS FECHA DE INICIO: 02-JUL-2024 FUENTES DE FINANCIACIÓN CDP N°: 9425 / RP N°: 9425 / **ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES** ADICIONAL N°01: 27-DIC-2024 UN (01) MES SUSPENSIÓN N°01: 01-NOV-2024 UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS SUSPENSIÓN Nº02: 29-ENE-2025 SEIS (06) MESES REINICIO N°01: 16-DIC-2024 REINICIO N°02: 29-JUL-2025 VALOR FINAL: NA. PLAZO CON ADICIONALES: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS **MAYORES Y MENORES** NA. FECHA INICIAL DE NUEVA FECHA DE 16-NOV-2024 31-JUL-2025 TERMINACION: TERMINACIÓN: DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS CONCEPTO FECHA DE SUSCRIPCION **PORCENTAJE** VALOR DE PAGO PARCIAL No.01 17-ENE-2025 54.60% \$21.591.185.07 PARCIAL No.02 28-ENE-2025 35.40% \$13.998.680,43 **PAGO TOTAL** 

Allos 26 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 los suscritos, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, Y KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, con NIT 901780821-4 representado legalmente por OMAIRA FEOREZ DÍAZ, como Contratista de Interventoria, han acordado suscribir la presente ACTA DE

PUERTO PARRA, SANTANDER

90 %

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura		
Liaboro, Flaneación e minaestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

\$35.589.865.50

\$3.954.429,50



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 2 de 6

LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoria N°089 DE 2024, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°102 DE 2024, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la / responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

#### CONSIDERANDO.

#### 1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

#### A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
SUSPENSIÓN N°01	01-NOV-2024	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
SUSPENSIÓN N°02	29-ENE-2025	SEIS (06) MESES

#### B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN Nº	FECHA DE SUSPENSIÓN Nº	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
AMPLIACION N°1			
A SUSPENSION	N/A.	N/A.	N/A.
N°1			

### C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
REINICIO N°1	16-DIC-2024
REINICIO N°2	29-JUL-2025

#### D. ADICIONALES

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°089 DE 2024, se suscribió un adicional en tiempo por un mes.

### E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

En la ejecución del contrato de Obra N°089 DE 2024, no fue necesario suscribir acta de mayores y menores, lo cual no fue necesario modificar las cantidades, ni el valor del contrato.

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 3 de 6

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
ACTA N°1	NA.	\$ 0,00	\$ 0,00

### 2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

#### A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A.	ANTICIPO	NA.

#### B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
17-ENE-2025	PARCIAL No 1	\$21.591.185,07	\$00,00	\$21.591.185,07
28-ENE-2025	PARCIAL No 2	\$21.591.185,07	\$00,00	\$13.998.680,43
TOTAL		\$35.589.865,50	\$00,00	\$35.589.865,50

## C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que la cláusula 6 del Contrato de Interventoria N°089 DE 2024, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoria que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoria un valor equivalente al 10% del Contrato de Interventoria, esto es, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.954.429,50) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA a la cuenta relacionada en el cuadro, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	79900005239	BANCOLOMBIA

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 4 de 6

### 3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 089 DE 2024		
Valor del contrato	\$39.544.295,00	
Acta de pago parcial N°1		\$21.591.185,07
Acta de pago parcial N°1	***************************************	\$13.998.680,43
Acta de Recibo Final		\$ 0,00
Acta de liquidación		\$3.954.429,50
Saldo POR LIBERAR		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$39.544.295,00	\$39.544.295,00

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERV	ENTORÍA Nº 089 DE 2024.
Valor total contrato de interventoría N°089 DE 2024	\$39.544.295,00
% De avance acta de liquidación	100 %
Valor acta de liquidación	\$3.954.429,50
Menos amortización anticipo acta de liquidación	\$0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$3,954,429,50

#### 4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02-JUL-2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31-JUL-2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$39.544.295,00

## 5. GARANTÍAS.

### A. GARANTÍAS FINALES.

FECHA DE EXPEDICION:	22 - SEPTIEMBRE - 2025	
NOMBRE ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	

N° DE	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
POLIZA		DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO	29 / ENE / 2025	31 / ENE / 2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29 / ENE / 2025	31 / JULIO / 2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	31 / JULIO / 2025	31 / JULIO / 2026

## 6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

La firma UNION TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma KR INGENIERIA Y SOLUCIONES

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 5 de 6

S.A.S, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°102 DE 2024, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 089 DE 2024 se suscribió el a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°089 DE 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

- 7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
- 8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos / contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORIA N°089 DE 2024, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 089 DE 2024, suscrita a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025), sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- **B.** Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de interventoría **089 DE 2024**, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 6 de 6

G. Que el Contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de interventoría N° 089 DE 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

#### ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°089 DE 2024, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER" celebrado entre la firma KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S y FONCOLOMBIA.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. 089 DE 2024, por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.954.429,50) correspondiente al 10% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El Contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Interventoría N° 089 DE 2024, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"

**CUARTO:** Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°089 DE 2024, por quienes intervinieron en ella a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
DIRECTOR EJECUTIVO

FONCOLOMBIA

OMAIRA FLOREZ DIAZ

Representante Legal

KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S Contratista de Interventoría

Proyectó: OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA SUPERVISOR FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA

Aspectos Técnicos

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC